



# RESOLUCIÓN CS N° 607/09

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

10 DIC 2009

SALTA,

Expediente N° 10.652/09.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (Resolución N° 385/09) tramita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura SILVICULTURA – Carrera de Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006), y

### CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 350/87.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para imputar el cargo a cubrir.

Que asimismo, eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 463/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 19° Sesión Ordinaria del 10 de diciembre de 2009)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura SILVICULTURA – Carrera de Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006).

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

| TITULARES                | SUPLENTE                         |
|--------------------------|----------------------------------|
| Elvio Mario DEL CASTILLO | Adriana Elizabeth ORTÍN VUJOVICH |
| Publio Alejandro ARAUJO  | Ana María Isabel GIMÉNEZ         |
| Ricardo Miguel ZAPATA    | Juana Graciela MOGLIA            |
|                          | Silvia Elena FERREIRA            |
|                          | Norfol Aristides RÍOS            |
|                          | Miguel Ángel MENENDEZ            |

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Naturales, Coordinación Legal y Técnica, UAI, Asesoría Jurídica y Miembros del jurado. Cumplido, siga a la Facultad de Cs. Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA